

KONSDIEN, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 691/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de don Benito Prims Mas, contra la empresa «Konsdien, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 de abril de 2005, por la que se declara a la ejecutada/o, en situación de insolvencia total, por importe de 4.999,37 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de julio de 2005.—Secretario Judicial, don Carlos Javier Collado Granadino.—39.242.

**LAIMAR FIGUERES, S. L.
(Sociedad absorbente)****LAIMAR DENIA, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Laimar Figueres, Sociedad Limitada» y «Laimar Denia, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2005, en su domicilio social y con carácter de universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Laimar Figueres, Sociedad Limitada», de «Laimar Denia, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las sociedades que participen en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Figueres, 6 de julio de 2005.—El Administrador de ambas sociedades, Manuel Gómez Pérez.—40.169.

1.ª 21-7-2005

LIAHONA EURO LOGISTIC, S. A.*Edicto*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 1005/2005 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Pedro Guzmán Molina y Raquel Trejo Bedoya, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Liahona Euro Logistic, S.A., por importe de 2.468,71 euros.

Y para que conste y se proceda a su publicación en el BORME, expido el presente en Barcelona a 5 de julio de 2005.—El Secretario.—39.659.

MANUEL GÓMEZ MARTÍN*Declaración de insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 491/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de D. Mutual Cyclops, contra la empresa «Manuel Gómez Martín», sobre diversos de seguridad social, se ha dictado auto de fecha 5 de mayo de 2005, por la que se declara a la ejecutada/o, en situación de insolvencia total, por importe de 72.978,48 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de junio de 2005.—Secretario Judicial, don Carlos Javier Collado Granadino.—39.244.

**MARÍTIMA
DEL MEDITERRÁNEO, S. A.
(Sociedad absorbente)****BACK-OFFICE, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y decisiones de socio único de las citadas compañías, celebradas el 30 de junio de 2005, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por «Marítima del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de «Back-Office, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (Sociedad Absorbida) que se extinguirá con motivo de la Fusión.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como del balance de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—El consejo de administración de Marítima del Mediterráneo, sociedad anónima, don Antonio Campoy García, don Demetrio Ullastres Llorente, don Juan Carlos Pery Paredes y don Iñigo Urrecha Sarriá. El consejo de administración de Back-Office, sociedad limitada, don Antonio Campoy García, don Jordi Trius Traserra, don Miguel Angel de Lucas Bonilla y don Enric García Romero.—39.947. y 3.ª 21-7-2005

MENU D'OR, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1356/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Laura León Casabona contra la empresa Menu D'Or, S.L., sobre extinción de contrato se ha dictado el Auto de fecha 05-07-05 por el que se declara a la ejecutada Menu D'Or, S.L., en situación de Insolvencia parcial por importe de 6.872,48 euros, Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—39.641.

METALÚRGICA DEL NALÓN, S. A.*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

De conformidad con el acuerdo del Administrador único, se convoca Junta General extraordinaria de accionistas de «Metalúrgica del Nalón, Sociedad Anónima», para su celebración en el domicilio social, sito en Langreo, Lada, Polígono Industrial de Meriñán, a las doce horas del día 5 de Agosto de 2005, en primera convocatoria y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 6 de Agosto de 2005 en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y memorias, informe de auditoría) e informe de gestión correspondientes al ejercicio económico de 2004, de la sociedad «Metalúrgica del Nalón, Sociedad Anónima», así como de la gestión del Administrador único.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Determinación de la retribución del Administrador único para el ejercicio 2005.

Cuarto.—Análisis de la situación patrimonial de la sociedad, y medidas a tomar.

Derecho de información: Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o para su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito, los siguientes documentos que se someten a aprobación, o información de la Junta, esto es: Las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2004 y los informes de los auditores externos respecto a las cuentas anuales de la sociedad.

Langreo, 19 de julio de 2005.—El Administrador único, Binertrón Ibérica S. L., por poder: Adolfo Carrocera Villa.—40.890.

MODERMAT, S. L.*Edicto*

D./D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 1514/2004 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Josep Cortés Morral, Domingo Segura Liebanas, Teodoro Grados Carrasco y Óscar Miguel Poy López, se ha dictado auto en fecha 11-5-2005 en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Modermat, S. L. por importe de 10.105,28 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el B.O.R.M.E, expido el presente en Barcelona a 31 de mayo de 2005.—39.673.

**MONTAJES YOLCA 98,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración insolvencia*

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 567/05 de este Juzgado Social número 5, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo contra Montajes Yolca 98 Sociedad Limitada sobre reclamación de Diversos en seguridad social, se ha dictado auto de fecha 29 de abril de 2005, por la que se declara a la ejecutada en situación de Insolvencia Total, por importe de 38.044,99